MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 339-2021

GUATEMALA, 09 DE AGOSTO DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) y 35 Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 4, 7, 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo número 252-2020 "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración" para el ejercicio fiscal 2021; 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; el Acuerdo Ministerial número 158-2012 y sus Reformas; Resolución número D-2020-0772 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón 021 para el ejercicio Fiscal 2021.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

Dirección de Crédito Público					
No.	**Nombre Completo**	**Número de Contrato**	**Puesto**	**Salario Total**	**Partida Presupuestaria**
1	Elmer José Chávez López	DRH 34-021-2021	ANALISTA DE DEUDA	Q9,250.00	2021-11130007-205-00-0101-0078-15-12-01-000-003-000-021-00011

Artículo 2. Se designa a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4. Remítase copia: a la Dirección de Crédito Público y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/CJOR/KEPM